



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE DECRETOS AÑO 2021



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:
DEC: 1399
ORD:

San Nicolás, 09 de Diciembre de 2021.-

VISTO que en el Presupuesto de Erogaciones vigente se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, y

CONSIDERANDO:

-- Que en la Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino - Departamento de atención al vecino se hace necesario incorporar en razón de sus actividades ese Adicional;

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase, con fecha 01 de Febrero de 2021 al Sr. ANDRES -----FELIPE CORDOBA, DNI. Nº 12.822.249, de la Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino - Departamento Atención al Vecino -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y ATENCION AL VECINO



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:
DEC: 1900
ORD:

San Nicolás, 09 de Diciembre de 2021.-

VISTO que en el Presupuesto de Erogaciones vigente se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, y

CONSIDERANDO:

– Que en la Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino – Departamento de Cultura y Museos se hace necesario incorporar en razón de sus actividades ese Adicional;

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase, con fecha 01 de Octubre de 2021 a la Sra. IVANA ----- MARITANO, DNI. Nº 16.814.106, de la Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino - Departamento de Cultura y Museos -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y ATENCION AL VECINO



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC: 1901
ORD:.....

San Nicolás, 09 de Diciembre de 2021.-

VISTO que en el Presupuesto de Erogaciones vigente se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, y

CONSIDERANDO:

-- Que en la Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino – Departamento de deportes y Recreación se hace necesario incorporar en razón de sus actividades ese Adicional;

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Fijase, con fecha 01 de Septiembre de 2021 al Sr. ----- MARIO ORLANDO HERRERA, DNI. N° 13.100.738, de la Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino - Departamento Deportes y Recreación -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y ATENCION AL VECINO



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

REG:
DEC:	1906
ORD:

San Nicolás, 9 de Diciembre de 2021.-

VISTO la renuncia presentada por el Ing Carlos Hugo Capra a su cargo de Secretario de Servicios y Ciudad Inteligente, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Disgnase a partir del día 9 de Diciembre 2021, a la Dra Agustina Gruffat DNI 28.978.222, en el cargo de Secretaria de Servicios y Ciudad Inteligente - PERSONAL SUPERIOR- SECRETARIO- CATEGORIA 2- del Presupuesto General de Gastos vigente con las obligaciones, sueldo y bonificaciones inherentes al cargo. -

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a Contaduría.-


Ing Bernarda Balestra
Secretaria de Produccion y
Empleo,


Cdor Manuel Passaglia
Intendente Municipal

RES:.....
DEC: 1908
ORD:.....

San Nicolás, 10 de Diciembre de 2021.-

VISTO la necesidad de designar personal en el Ente de Aguas de San Nicolás – Plantel Temporario – para prestar servicios como Personal Administrativo.-

CONSIDERANDO:

- Que la presente designación se efectúa en el marco de lo dispuesto por los Arts. 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y concordantes de la Ley n° 14.656.-
- Que el Personal Temporario podrá ser dado de baja cuando el Departamento Ejecutivo y el Ente de Aguas lo considere conveniente por razones de buen servicio, conforme lo determinado en la Ley n° 14.656;

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designese, con fecha 1° de Diciembre de 2021 y hasta el 31 de Mayo ----- de 2021, a la Sra. ANTONELLA QUALLIO, D.N.I. N° 38.587.066, en el cargo de SUBJURISDICCION 1120000001 – ENTE DE AGUAS DE SAN NICOLÁS – PERSONAL ADMINISTRATIVO – CATEGORIA 18 – PARTIDA 1-2-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo.-

ARTICULO 2°: Ratifiquese, a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de Mayo ----- de 2022, a la Sra. ANTONELLA QUALLIO, D.N.I. N° 38.587.066, el pago de una Bonificación por Función Especializada del veinte Por Ciento (20 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifiquese y publíquese.-

Lic. Federico Agudo
LIC. FEDERICO AGUDO
AGUAS DE SAN NICOLÁS
ENTE DE AGUAS DE SAN NICOLÁS



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC: 1909
ORD:.....

San Nicolás, 10 de diciembre de 2021.-

VISTO la necesidad de lograr una recomposición salarial para el personal médico que hace guardias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento Ejecutivo entiende que se debe reconocer el esfuerzo del equipo de salud que realiza guardias;
- Que, los citados agentes cumplen un horario diferenciado de trabajo, prestando servicios todos los días del año –incluyendo sábados, domingos, feriados nacionales y días no laborales-, brindando así una pronta y eficaz respuesta socio-sanitaria a la comunidad;
- Que el Departamento Ejecutivo ha instrumentado una política salarial en concordancia con la política de ingresos fiscales, por lo que se ha considerado la posibilidad de otorgar un incremento en el valor de las guardias, con el alcance y tenor que infra se determina;
- Que el Artículo 46 de la Ley N° 14.656 – Estatuto para el personal de las Municipalidades- faculta al Departamento Ejecutivo a determinar por vía reglamentaria el escalafón y las nóminas salariales para el personal comprendido en el mismo;

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°): Fijase, a partir del día 1° de julio de 2021, una recomposición salarial ----- al personal médico que hace guardias de acuerdo a la siguiente escala:

- 1) Días Hábiles: a.- Personal de Planta Permanente \$14.493 la guardia de 24 horas; b.- Personal de Planta Temporal \$17.942 la guardia de 24 horas. 2) Días No Hábiles: a.- Personal de Planta Permanente \$16.493 la guardia de 24 horas; b.- Personal de Planta Temporal \$19.942 la guardia de 24 horas.-

ARTICULO 2°): Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, ----- realícense las adecuaciones presupuestarias que fueren menester para dar cumplimiento al presente Decreto.-

ARTICULO 3°): Regístrese, comuníquese.-


Ing. BERNARDA BALESTRA
SECRETARIA DE PRODUCCION
Y EMPLEO

Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y ATENCION AL VECINO




Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



RES:
DEC: 1810
ORD:

SAN NICOLAS

13/12/2021

VISTO que mediante el expediente N° 2323/V/2021 se solicita la prescripción de las tasas Municipales, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Secretaría de Producción y Empleo en el mencionado expediente administrativo.

Por ello, el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo 1: Prescribanse las deudas que registra en concepto de Tasas Municipales y, del inmueble ubicado en: Circ. 1, Secc. A, Mza. 31, Parcelas 24A y 25; conforme al siguiente detalle:

- a) Tasa de Desarrollo Urbano, cuyos vencimientos hubieran operado hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme art. 278 y 278 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley provincial 12076, Ord. 7253, 5081, y al art. 103 y ss de la Ordenanza Fiscal vigente.
- b) Tasa por servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales, cuyos vencimientos hubieran operado hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme art. 278 y 278 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley provincial 12076, Ord. 7253, 5081, y al art. 103 y ss de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2: Intímese el pago en concepto de las tasas y obra mencionadas en el artículo precedente, por los períodos que hubieran vencido con posterioridad al 1° de Enero de 2016.

Artículo 3: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Ing. Bernarda Balestra
Secretaría de Producción
y Empleo



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE
Municipalidad de San Nicolás



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC: 1911.....
ORD:.....

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:

-- Que en la Secretaría de Producción y Empleo – Departamento de Cementerios – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Sr. ANDRES ----- DUARTE, DNI N° 14.115.019, de la Secretaría de Producción y Empleo – Departamento de Cementerios -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-


Ing. BERNARDA INES BALESTRA
SECRETARIA DE PRODUCCION
Y EMPLEO




Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

REG:
DEC:	1915
CRD:

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:

– Que en la Secretaría de Producción y Empleo – Dirección de Compras y Contrataciones – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase, con fecha 01 de Julio de 2021, a la Sra. SUSANA ----- GRACIELA ALCARAZ, DNI. N° 13.100.222, de la Secretaría de Producción y Empleo – Dirección de Compras y Contrataciones -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-


Ing. BERNARDA INES BALESTRA
SECRETARIA DE PRODUCCION
Y EMPLEO




Cdr. MANUEL BASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos



San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:

-- Que en la Secretaría de Producción y Empleo – Departamento de Inmuebles – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase, con fecha 01 de Enero de 2021, al Sr. CARLOS ----- ARMANDO ROCCA, DNI. N° 11.547.800, de la Secretaria de Producción y Empleo – Departamento de Inmuebles -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-


Ing. BERNARDA INES BALESTRA
SECRETARIA DE PRODUCCION
Y EMPLEO




Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:	
DE:	1917
DO:	

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO que el Jefe de Departamento de Registro Patrimonial, Patentes y Seguros Sr. Pablo Javier Rozadilla se encuentra cursando un período de Licencia Anual Reglamentaria, desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 23 de diciembre de 2021 inclusive, el Sr. Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase, para reemplazar al Jefe de Departamento de Registro ----- Patrimonial, Patentes y Seguros, Sr. PABLO JAVIER ROZADILLA, D.N.I. Nº 17.312.889, desde el día 01 de Diciembre de 2021 hasta el 23 de Diciembre de 2021 inclusive a la Sra. JULIETA ALEJANDRA MARQUES, D.N.I. nº 33.852.404 con las obligaciones, sueldos y bonificaciones inherentes al cargo.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

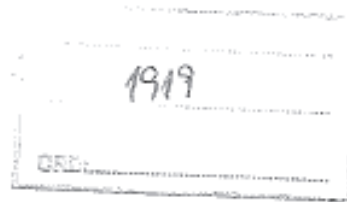

Ing. BERNARDA INÉS BALESTRA
SECRETARIA DE PRODUCCION
Y EMPLEO




Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS



San Nicolás de los Arroyos, 13 de 2021.-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

CONSIDERANDO

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el **SR/A PODESTA, LAUTARO MARTIN D.N.I. 39.920.758 CON DOMICILIO EN MAZ 23 CASA N.º 438**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.-Que del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

-Artículo 1.- Otorgarse a la Sr/a. -Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el Sr/a Podesta, Lautaro Martin D.N.I 39.920.758 con domicilio en Maz.23 casa N.º 438, un subsidio de \$40.000.- (CUARENTA MIL PESOS)- en único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias. **-Artículo 2.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11104000 Secretaria de Salud y Bienestar Social, Programa 28. Fuente de financiamiento 110

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE .

MARIA ROSA WENDEZ
Municipalidad de San Nicolás
Sec. de Bienestar Social

Cdr. MANUEL PASAGLIA
INTENDENTE
Municipalidad de San Nicolás



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:
EXP:	1920
OPD:

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:

-- Que en la Secretaría de Salud y Familia – Departamento de Atención Primaria – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Fijase, con fecha 01 de Junio de 2021, a la Sra. ----- VILMA ESTER GOROSITO, DNI. N° 13.100.726, de la Secretaría de Salud y Familia – Departamento de Atención Primaria -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-


Dra. MIRNA MERCEDES BOTAZZI
SECRETARIA DE SALUD
Y FAMILIA


C. Manuel PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC:..... 1921
ORD:.....

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:

-- Que en la Secretaría de Salud y Familia – Departamento de Atención Primaria – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase, con fecha 01 de enero de 2021, a la Dra. MONICA ----- MARCELA MAGNASCO, DNI. N° 16.301.825, de la Secretaria de Salud y Familia – Departamento de atención primaria -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. MIRNA MERCEDES BOTAZZI
SECRETARIA DE SALUD
Y FAMILIA



Cdce. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RECIBO:	
Edo:	1922
Ono:	

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:

-- Que en la Secretaría de Salud y Familia – Dirección de Urgencias y Emergencias – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase, con fecha 01 de Mayo de 2021, al Sr. RAÚL ALBERTO ----- PELLERANO, DNI. Nº 12.822.753, de la Secretaria de Salud y Familia – Dirección de Urgencias y Emergencias -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. MIRNA MERCEDES BOFAZZI
SECRETARIA DE SALUD
Y FAMILIA



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC: 1923
ORD:.....

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:

-- Que en la Secretaría de Salud y Familia – Área de género – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Fijase, con fecha 01 de marzo de 2021, a la Sra. LILIANA ----- MABEL SELZER, DNI N° 16.999.433, de la Secretaria de Salud y Familia – Área de Género -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-


Dña. MIRNA MERCERES BOTAZZI
SECRETARÍA DE SALUD
Y FAMILIA




Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

REC:
DEC:	1924
GRD:

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:

-- Que en la Secretaría de Salud y Familia – Dirección de atención en Salud Pública – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Fijase, con fecha 01 de Junio de 2021, a la Sra. ADRIANA ----- MABEL ARREBOLA, DNI. N° 16.843.454, de la Secretaria de Salud y Familia – Dirección de atención en salud pública -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. MIRNA MERCEDES BOTAZZI
SECRETARÍA DE SALUD
Y FAMILIA



Cde. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos



San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:

-- Que en la Secretaría de Salud y Familia – Departamento de Atención Primaria – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Fijase, con fecha 01 de enero de 2021, al Sr. ----- MARIO RAMON SOTO, DNI N° 16.535.340, de la Secretaría de Salud y Familia – Dirección de Urgencias y Emergencias -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. MIRNA MERCEDES BOTAZZI
SECRETARIA DE SALUD
Y FAMILIA



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

REC:
DEC:	1926
ORD:

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:

– Que en la Secretaría de Salud y Familia – Departamento de Atención Primaria – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase, con fecha 01 de Junio de 2021, a la Sra. MARIA ----- DEL CARMEN ALEGRINI, DNI. N° 12.971.928, de la Secretaría de Salud y Familia – Departamento de Atención Primaria -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. MIRNA MERCEDES BOTAZZA
SECRETARIA DE SALUD
Y FAMILIA



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:	
DEC:	1927
ORD:	

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:


-- Que en la Secretaría de Salud y Familia – Departamento de Atención Primaria – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fjase, con fecha 01 de Noviembre de 2021, a la Sra. ----- ROSA HILDA QUISPE, DNI. N° 17.308.115, de la Secretaria de Salud y Familia – Departamento de Atención Primaria -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-


Dra. MIRNA MERCEDES BOTAZZI
SECRETARÍA DE SALUD
Y FAMILIA




Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:
DEC: 1923
ORD:

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO se encuentra contemplado el Adicional por Mérito, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de las atribuciones;

CONSIDERANDO:

– Que en la Secretaría de Salud y Familia – Departamento de Veterinaria y Control de Vectores – se hace necesario incorporar agentes a dicho Adicional.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Ffjase, con fecha 01 de Julio de 2021, al Dr. RUBÉN ----- ROGELIO SANABRIA, DNI. Nº 13.428.711, de la Secretaria de Salud y Familia – Departamento de Veterinaria y Control de Vectores -, el pago de un Adicional por Mérito del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-


Dra. MIRNA MERCEDES BOTAZZI
SECRETARÍA DE SALUD
Y FAMILIA




Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



FOLIO:	
DEC:	1933
CRD:	

San Nicolás, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTO que en el marco de la reorganización administrativa que se esta llevando a cabo en este Municipio, resulta necesario efectuar la adecuación del personal, tendiendo a mejorar la administración de los recursos humanos a fin de economizar costos y lograr mayor eficiencia, y

CONSIDERANDO:

- Que, el Estatuto del Personal Municipal dispone en su Artículo 8 que cuando necesidades propias del servicio debidamente justificadas lo requieran, podrá disponerse el pase del agente dentro de la repartición o dependencia donde preste servicios o a otra repartición o dependencia, siempre que con ello no se afecte el principio de unidad familiar;
- Que, en atención a ello y dentro del proceso de reordenamiento se dispone el traslado del agente Gabriel Antonio Marin de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento a la Secretaría de Producción y Empleo;

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasládase con fecha 01 de diciembre de 2021 al Sr. GABRIEL ----- ANTONIO MARIN, DNI. N° 17.891.612 de la SUBJURISDICCION 1110105000 - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO - SECRETARIA - PERSONAL JERÁRQUICO - JEFE DE DEPARTAMENTO - CATEGORIA 06 - a la SUBJURISDICCION 1110102000 - SECRETARIA DE PRODUCCION Y EMPLEO - SECRETARIA - PERSONAL JERÁRQUICO - JEFE DE DEPARTAMENTO - CATEGORIA 06 - PARTIDA 1-1-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo.-

ARTICULO 2° Ratificase, con fecha 01 de Diciembre de 2021 el pago de la Bonificación ----- por Dedicación Exclusiva del treinta por ciento (30 %) de su sueldo básico, el pago de la Bonificación por Función del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad y un Adicional al Mérito de cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dese copia a ----- Contaduría.-

Ing. DARIO ANGEL GREPTI
SECRETARIO DE OBRAS
PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

Ing. BERNARDA INES BALESTRA
SECRETARIA DE PRODUCCION
Y EMPLEO



Dr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

REC:
DEC:	1934
ORD:

San Nicolás, 13 de Nov. 2021.-

VISTO que en el marco de la reorganización administrativa que se está llevando a cabo en este Municipio, resulta necesario efectuar la adecuación del personal, tendiendo a mejorar la administración de los recursos humanos a fin de economizar costos y lograr mayor eficiencia, y

CONSIDERANDO:

- Que, el Estatuto del Personal Municipal dispone en su Artículo 8 que cuando necesidades propias del servicio debidamente justificadas lo requieran, podrá disponerse el pase del agente dentro de la repartición o dependencia donde preste servicios o a otra repartición o dependencia, siempre que con ello no se afecte el principio de unidad familiar;
- Que, en atención a ello y dentro del proceso de reordenamiento se dispone el traslado de la agente María Victoria Marin de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento a Contaduría Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasládase, con fecha 29 de Noviembre de 2021 a la Srta. MARIA VICTORIA MARIN, DNI. N° 29.772.128 de la SUBJURISDICCION 1110105000 - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO - SECRETARIA - PERSONAL TÉCNICO - CATEGORIA 11 - a la SUBJURISDICCION 11102000 - SECRETARIA DE PRODUCCION Y EMPLEO - CONTADURIA MUNICIPAL - PERSONAL TÉCNICO - CATEGORIA 11 - PARTIDA 1-1-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo.-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a Contaduría.-

Ing. DARIO ANGEL GRITTI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO

Ing. BERNARDA BALESTRA
SECRETARIA DE PRODUCCION
Y EMPLEO



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL